INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL MADES" ID N° 386.682

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día veintitrés de noviembre de 2020, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. VÍCTOR YAMBAY, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica y la ING. ROSA MOREL, Directora del Laboratorio del MADES; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL MADES" ID N° 386.682.-**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por total bajo contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 386.682. Se estableció el monto total de Gs.840.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65/2020. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios"

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., CHARPENTIER S.R.L., EXIMPAR S.R.L., SAN NICOLAS S.R.L., SYNERGY S.R.L.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 2020 con la presencia del C.P. Derlis Florentin, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abog. María Liz Adorno, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Sra. María Fernanda Allende Jara en representación de la Firma SUMI S.A., la Sra. Leticia Jazmín Noguera Castro en representación de la Firma CHARPENTIER S.R.L.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	CHARPENTIER S.R.L.	80013232-7
2	SUMI S.A.	80068800-7

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

ABG. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Víctor R. Yambay Patit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

N°	EMPRESA OFERENTE	Precio de la Oferta
1	CHARPENTIER S.R.L.	840.000.000
2	SUMI S.A.	1.753.261.487

1.2. Observaciones realizadas:

Durante el acto de apertura de ofertas no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2020 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	**CHARPENTIER S.R.L.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**
2	**SUMI S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**CHARPENTIER S.R.L.**	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**SUMI S.A.**	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

Ab. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abg. Cynthia Ocampos
Ministerio de Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Victor R. Yambay Patti
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2020, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas de los oferentes, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Orden	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	CHARPENTIER S.R.L.	840.000.000
2	SUMI S.A.	1.753.261.487

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

No se encontraron registros de emisión de Certificado de Producto y Empleo Nacional por parte el MIC para el presente proceso licitatorio; además tomando en consideración que los productos ofertados de los tres oferentes son de origen USA y Japón por lo que No Aplica el margen de preferencia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

Tomando en consideración que los productos ofertados de los tres oferentes son de origen USA y Japón por lo que No Aplica el margen de preferencia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Habiéndose verificado los requerimientos del punto 3.2.1. "Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional", del punto 3.2.2. "Margen de Preferencia Local" y conforme a lo expuesto precedentemente, no se aplica el procedimiento establecido ***y se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1,*** Según se desprende del cuadro observado ut supra; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CHARPENTIER S.R.L;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar por NOTA CEO N° 43/2020, a la empresa **CHARPENTIER S.R.L;** recepcionada en el

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible
Hector R. Yambay Pa... Director

email licitaciones@charpentier.com.py, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Contratos que hagan referencia al siguiente requerimiento: Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de **EQUIPOS DE LABORATORIO** objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado de la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes dentro de los años 2017, 2018, 2019. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

El oferente respondió en fecha 23/11/2020, presentando los documentos requeridos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **CHARPENTIER S.R.L;** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **OFERENTE: CHARPENTIER S.R.L**

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Dif.
1	Cromatógrafo Gaseoso con FID	289.775.000	282.800.000	**-2,4 %**
2	Espectrofotómetro	549.741.667	557.200.000	**1,4 %**

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CHARPENTIER S.R.L**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Consta en el Certificado SIPE N°1620168 en estado Activo	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta de Acción de Inconstitucionalidad AI N° 354	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Consta en el Certificado SIPE N°1620168 en estado Activo	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Consta en el Certificado SIPE N°1620168 en estado Activo	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el Certificado SIPE N°1620168 en estado Activo	**CUMPLE**

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1620168 en estado Activo	**CUMPLE**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado 8 y 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma CHARPENTIER S.R.L. constatándose el siguiente análisis.

4.2.1. Experiencia:

N°	Requerimiento solicitado apartado 8 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	CHARPENTIER S.R.L		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
1	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de **EQUIPOS DE LABORATORIO** objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado de la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes dentro de los años 2017, 2018, 2019. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	Factura N° 2661/2017 DIGESA	₲ 692.000.000	**CUMPLE**
		Factura N° 1121/2018 Dallas SA	₲ 266.177.400	
		Factura N° 1539/2019 IICS	₲ 273.000.000	
		Factura N° 1601/2019 Biotécnica SRL	₲ 238.679.028	
		Factura N° 1228/2019 Fluoder SA.	₲ 360.990.000	
		Contrato N° 16/2019 FCA UNA	₲ 1.327.887.000	
		Total	**₲ 3.158.733.428**	
2	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en **EQUIPOS DE LABORATORIO** objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal comprobable con la constancia de RUC en el rubro o como actividad principal para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	*** Inicio Actividades Año 2013,** Consta en el Certificado SIPE N°1620168 en estado Activo		**CUMPLE**
3	Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los **EQUIPOS DE LABORATORIO** cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.	1. Certificado de Cumplimiento satisfactorio de entrega - FLUODER SA 2. Certificado de Cumplimiento satisfactorio de entrega - BIOTENICA S.R.L. 3. Certificado de Cumplimiento satisfactorio de entrega - SIGESA 4. Certificado de Cumplimiento satisfactorio de entrega - FCA UNA		**CUMPLE**

4.2.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	CHARPENTIER S.R.L	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Deberá contar con un Técnico capacitado con experiencia en Instalación de los equipos solicitados el presente llamado, demostrable a través de Curriculum y Certificados de capacitación de la marca ofertada.	Presenta Carta del CV del personal técnico Jesus Morinigo Sosa con los Certificados emitidos por TermoFiher Scientific que avalan la experiencia requerida en instalación de equipos de la marca ofertada.	**CUMPLE**

Dr. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Victor R. Yambay Patiñ Director Dirección de Administración y Finanzas MADES

2	Autorización de representación / distribución de la marca ofertada	Presenta Autorización del Fabricante TermoFiher Scientific	**CUMPLE**
1	Certificado de Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Departamento Regional de Vigilancia Sanitaria, donde se habilita a la empresa como importadora y distribuidora de dispositivos médicos.	Presenta certificado de habilitación N° 154/2020 emitido por el MSP y BS XVIII Departamento Regional de Vigilancia Sanitaria	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma **CHARPENTIER S.R.L. CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3. Otros criterios que la convocante requiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado 10 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado 7 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma CHARPENTIER S.R.L; constatándose el siguiente análisis.

			2019	Resultado	Resultado	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	12.251.356.676 / 866.338.552	14,14	14,14	=> 1	SI

			2019	Resultado	Resultado		
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	866.338.552 / 14.908.267.255	0,06	0,06	< 0,80	SI

			2019	Resultado	2018	Resultado	2017	Resultado	Promedio		
Rentabilidad	Utilidad después imp. / Capital	=	547.553.818 / 1.750.000.000	31,29%	2.736.448.121 / 1.750.000.000	156,37%	3.472.528.491 / 1.750.000.000	198,43%	128,70%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la Firma **CHARPENTIER S.R.L; CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios" del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta de la firma CHARPENTIER S.R.L., referente a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, observándose cuanto sigue;

ÍTEM 1: Cromatógrafo Gaseoso con FID		
Marca	TermoFisher	
Modelo	Thermo Scientific Trace 1300 Series	
Precedencia	USA	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	**Cumple/ No Cumple**
	• El GC es para el laboratorio de rutina básico que busca un sistema intuitivo, que proporcione facilidad de uso con una mínima interacción con el instrumento.	**CUMPLE**

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES
Ing. Cynthia Gill Ocampos Dirección de Administración y Finanzas
Víctor Alvarenga Patit Director Dirección de Administración y Finanzas

• La interfaz de usuario debe requerir una interacción mínima del usuario e incluir dos botones interactivos para Iniciar/Parar y Mantenimiento.	**CUMPLE**
• El estado del instrumento debe mostrarse con 4 LED.	**CUMPLE**
• Presionar el botón de mantenimiento debe enfriar inmediatamente todas las zonas calentadas a temperatura ambiente para un servicio más rápido del instrumento.	**CUMPLE**
• El ancho del GC no debe exceder los 44 cm.	**CUMPLE**
• El peso del GC no debe exceder los 40 kg, incluidos los inyectores y detectores.	**CUMPLE**
• El rango de temperatura de funcionamiento debe ser de +3 ambiente a 450 ° C.	**CUMPLE**
• El horno GC debe permitir temperaturas programables, incluidas 32 rampas y 33 bases.	**CUMPLE**
• El horno GC debe tener una velocidad de calentamiento máxima de al menos 125°C/min.	**CUMPLE**
• El horno GC debe permitir un enfriamiento de 450°C a 50°C en menos de 4 minutos.	**CUMPLE**
• La temperatura del horno debe mantenerse dentro de 0.01°C del valor del punto de ajuste, por temperatura ambiente de 1°C	**CUMPLE**
• Las posiciones de los inyectores y detectores deben estar claramente definidas para un cambio rápido y fácil por el usuario.	**CUMPLE**
• El cromatógrafo de gases completo y su detector de MS deben poder funcionar utilizando hidrógeno como gas portador, con el uso de un sensor de hidrógeno opcional instalado en la unidad central del GC.	**CUMPLE**
• El sensor de hidrógeno opcional debe estar completamente integrado en el firmware del GC y no requiere ninguna configuración del usuario ni calibración de hidrógeno, y debe ser un sistema activo que monitoree continuamente la presencia de hidrógeno en la cámara del horno, incluso si el ventilador del horno está apagado.	**CUMPLE**
• Los controles neumáticos electrónicos deben ser parte integral de los módulos de inyector y detector y no deben instalarse en la unidad central del horno	**CUMPLE**
• El controlador digital de gas portador debe permitir operar en modos de flujo y presión constantes y programados	**CUMPLE**
• El controlador neumático debe admitir hasta 18 canales de control electrónico de gas integrado.	**CUMPLE**
• El control neumático debe permitir el ajuste de presiones de gas en el rango de 0 - 1000 kPa (0 - 145 psi)	**CUMPLE**
• El punto de ajuste de presión debe ser ajustable en incrementos de 0.01 kPa o 0.001 psi	**CUMPLE**
• Todos los detectores deben proporcionarse como módulos intercambiables por el usuario. El diseño del instrumento debe permitir al usuario una fácil intercambiabilidad de los detectores en menos de cinco minutos sin herramientas especiales.	**CUMPLE**
• El GC debe tener un control integrado completo de todos los parámetros (sin módulo de control externo) para los siguientes detectores: FID, TCD, NPD, ECD, FPD.	**CUMPLE**
• El GC debe ser capaz de alojar y operar con tres detectores simultáneamente, incluido un espectrómetro de masas en el mismo horno o 4 más un MS cuando se utiliza el horno auxiliar opcional.	**CUMPLE**
Detector FID	
• El FID debe estar optimizado para su uso con columnas capilares.	**CUMPLE**
• El FID debe ser compatible con columnas empaquetadas de 1/8 "y 1/16".	**CUMPLE**
• El FID debe ofrecer detección de llama y reencendido automático.	**CUMPLE**
• El FID debe tener un límite de detección mínimo (MDL) de <1.4 pg C / s.	**CUMPLE**
• El FID debe tener una sensibilidad mínima de> 0.03 Coulombs / gC.	**CUMPLE**
• El FID debe tener un rango dinámico lineal de> 107 (± 10%).	**CUMPLE**
• El FID debe tener una temperatura máxima de 450°C, programable en pasos de 0.1°C.	**CUMPLE**
• El FID debe usar controles electrónicos integrados para los siguientes gases como parte integral del módulo:	**CUMPLE**
a. Aire: 0-500 ml / min en pasos de 0,1 ml / min.	**CUMPLE**
b. H2: 0 - 100 mL / min en pasos de 0.1 mL / min	**CUMPLE**
c. Gas de reposición (N2 o He) 0 - 50 mL / min en pasos de 0.1 mL / min	**CUMPLE**
• El módulo FID debe proporcionar una tasa de adquisición de datos de al menos 300Hz	**CUMPLE**
• Debe contar con gases apropiados	**CUMPLE**
• PC / impresora y software compatible con el equipo	**CUMPLE**
• Reguladores y cañerías mínimo 2 mts	**CUMPLE**

ÍTEM 2: Espectrofotómetro de Emisión Óptica de plasma acoplado	
Marca	TermoFisher
Modelo	Thermo Scientific ICAP PRO X ICP–OES
Precedencia	USA

DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Héctor R. Vanney Petit Director Dirección de Administración y Finanzas

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	Cumple/ No Cumple
• La unidad debe estar montada en una mesada (615x690x933), proporciona un espectrómetro ICP simultáneo a través de una fuente de emisión de plasma inducida por RF,	CUMPLE
• Debe poseer una bomba peristáltica de 3 canales bajo control completo por el computador que alimenta una cámara de rociado ciclónica de vidrio estándar a través de un nebulizador concéntrico de vidrio. La antorcha se ser poder extraerse en forma rápida y fácil, La interconexión completamente y se suministrara de serie con un tubo central desmontable de 1,5 mm de diámetro.	CUMPLE
• Como estándar, deberá proporcionar un loop de 4 ml con el sistema y deberá ser adecuado para muestras acuosas. Deberá tener la posibilidad de loops disponibles adicionales para otros tipos de muestras. (De forma descriptiva y no limitativa se indican muestras en estado líquido, sólido, semisólido o gas en atmósferas).	CUMPLE
• Debe poseer un generador de RF de 27,12 MHz de funcionamiento libre y estado sólido que proporciona energía para el plasma a través de una bobina de carga alrededor de la configuración de antorcha doble vertical estándar y debe estar completamente enclavado para mayor seguridad y conveniencia. El plasma deberá encenderse y apagarse de forma totalmente automática.	CUMPLE
• El nebulizador, el plasma y el gas auxiliar del sistema de introducción de muestras se suministran y deben ser controladas mediante 3 controladores de flujo másico independientes. El gas del nebulizador se controla con flujos de 0-1,5 L / min en incrementos de 0,05 L / min. El gas auxiliar deberá tener dos configuraciones, a 1 L / min para muestras acuosas y 1,5 L / min para muestras orgánicas y el gas de plasma se controla con flujos de gas frío de 12 y 14L / min. El sistema deberá estar completamente protegido contra fallas de gas.	CUMPLE
• El flujo del nebulizador se debe controlar mediante el software suministrado. Los flujos de gas auxiliar y de gas frío también deberán ser controlables con el software suministrado.	CUMPLE
• El sistema de plasma está contenido en un gabinete EMC con ventana de visualización de seguridad y puerta de acceso rápido completamente protegida. El espectrómetro deberá estar equipado con un sensor de drenaje que deberá estar completamente protegido. Deberá poseer una barra de estado LED donde muestre el estado del instrumento, así como el estado de la amilasa cuando el espectrómetro está funcionando.	CUMPLE
• La óptica de recolección de datos deberá proporcionar un control automático de la rendija de entrada al policromador echelle termostatizado y purgado. El gas de purga (Ar o N2) debe tener un control de flujo completo y un ajuste para un consumo mínimo de gas cuando el sistema está en modo de espera. El policromador echelle se debe controlar termostáticamente a 39 grados Celsius y un prisma de dispersión cruzada deberá proporcionar la imagen espectral al detector de matriz CID. La resolución debe ser de 7 pm a 200 nm.	CUMPLE
• El generador de imágenes CID de acceso aleatorio debe proporcionar una cobertura de longitud de onda completa de 167 a 847 nm en una exposición y se debe enfriarse a –45 grados Celsius a través de un enfriador Peltier de tres etapas	CUMPLE
• El flujo de refrigerante líquido al instrumento debe suministrarse desde un enfriador de recirculación externo y que esté completamente bloqueado dentro del espectrómetro.	CUMPLE
• El sistema debe suministrarse completo con el software, que debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10. El software proporciona una plataforma fácil de navegar que permite al analista agregar longitudes de onda, crear métodos, analizar muestras y procesar posteriormente los datos mientras el espectrómetro adquiere datos. Las funciones avanzadas como la sintonización automática, la corrección automática de picos y deriva ayudan al analista a determinar los mejores parámetros de análisis y a encontrar fácilmente longitudes de onda libres de interferencias.	CUMPLE
• La capacidad del automuestreador debe ser como mínimo 180 muestras	CUMPLE
• Además debe incluir un calentador para realizar digestión de por lo menos 8 muestras y capacidad de 250 ml, con una campana de extracción de muestras y sistema de agitación múltiple con insumos básicos para la preparación de muestras.	CUMPLE
• Debe ser diseñado y fabricado por una empresa registrada ISO9001.	CUMPLE
• Adecuado para funcionamiento de 200 - 240 V: 50/60 Hz desde una fuente monofásica	CUMPLE
Con el equipo debe incluirse:	
➢ Kit estándar muestras	CUMPLE
➢ Software y licencia ICP	CUMPLE
➢ Debe contar con gases apropiados	CUMPLE
➢ PC / impresora y software compatible con el equipo	CUMPLE
➢ Reguladores y cañerías mínimo 2 mts	CUMPLE
➢ UPS acorde al equipo	CUMPLE

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma, **CHARPENTIER S.R.L CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo

Abg. Cynthia Gill Campos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Victor R. Yambay Patt
Director
Dirección de Adquisiciones y Licitaciones
MADES

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **CHARPENTIER S.R.L;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **CHARPENTIER S.R.L** con RUC N° 80013232-7 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio del MADES" ID N° 386.682, bajo el régimen de contrato cerrado por el monto de **Gs. 840.000.000.-** (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados según se detalla a continuación

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (Iva Incluido)
1	Cromatógrafo Gaseoso con FID	Unidad	Unidad	1	TermoFisher	USA	282.800.000	**282.800.000**
2	Espectrofotómetro	Unidad	Unidad	1	TermoFisher	USA	557.200.000	**557.200.000**
							TOTAL	**840.000.000**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2020.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

Ing. Rosa Morel, Directora
Dirección Laboratorio del MADES